



# Resolución Directoral

N° 152 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2016/CA de fecha 27 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Con Memorándum N° 099-2016/PREG de fecha 24 de mayo del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado solicita la contratación de la Oficial MMN Karol Jumell RODRÍGUEZ Barrientos en la Asignatura de Teoría y Operaciones de Buque Mercante - Sec. C (4 hrs.) y D (4 hrs), Primer Año de Estudios Generales, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a partir del 23 de mayo del 2016 hasta el término del semestre académico 2016-I, en reemplazo del extinto docente Mgtr. Néstor Urrutia Peñarrieta;

Es pertinente autorizar la contratación de la Docente MMN Karol Jumell RODRÍGUEZ Barrientos para el dictado de la Asignatura de Teoría y Operaciones de Buque Mercante - Sec. C (4 hrs) y D (4 hrs.), Primer Año de Estudios Generales, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a partir del 23 de mayo del 2016 hasta el término del semestre académico 2016-I, en reemplazo del extinto docente Mgtr. Néstor Urrutia Peñarrieta.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 23 de mayo del 2016 la contratación de la Docente Karol Jumell RODRÍGUEZ Barrientos para el dictado de la Asignatura de Teoría y Operaciones de Buque Mercante- Sec. C (4 hrs) y Sec. D (4 hrs), Primer Año de Estudios Generales, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, hasta el término del semestre académico 2016-I, en reemplazo del extinto docente Mgtr. Néstor Urrutia Peñarrieta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, a las Jefaturas del Programa de Estudios Generales, Oficina de Administración, Sección de Personal, y a la Secretaría Académica para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588